GOBERNACION DE ANTIOQUIA GERENCIA DE CONTROL INTERNO PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y CULTURA DEL CONTROL

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

LEY 1474 DE 2011

CLAUDIA JANNET SALAZAR ARANGO Gerente de Control Interno

Periodo Informado: Marzo 12 de 2016 a Julio 12 de 2016

Fecha de Publicación: Julio 19 de 2016

PRESENTACIÓN

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, se presenta el informe detallado del estado del Sistema de Control Interno de la Gobernación de Antioquia.

La Gobernación de Antioquia se encuentra al inicio de un nuevo período de gobierno que conlleva a la formulación de un nuevo plan de desarrollo y el ajuste de la estructura para obtener los mejores resultados en la ejecución de dicho plan. Por otro lado, se llevó a cabo la evaluación del Modelo Estándar de Control Interno correspondiente a la vigencia 2015. Es por esto que en el primer informe correspondiente a la vigencia 2016 presentamos la evaluación cualitativa del MECI, y en este segundo retomamos la evaluación cuantitativa agregando los resultados de la evaluación cuantitativa entregada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

ASPECTOS A RESALTAR

En la Gobernación de Antioquia el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades del Estado Colombiano -MECI- se actualizó siguiendo las fases establecidas en el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014.

El MECI es parte integrante del Sistema Integrado de Gestión y cumple con lo establecido en las normas constitucionales y legales vigentes, así como con los lineamientos del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno para los Entes Territoriales y del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

El Modelo de Control en su estructura y funcionamiento evidencia un área de evaluación independiente y un área de diseño e implementación de controles claramente establecidas, así como los roles y responsabilidades en la matriz de roles y responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión, contribuyendo con ello a la independencia del control de controles del sistema.

En los Elementos de Control del MECI se materializa la mejora continua, la cual se evidencia en las versiones de los documentos que se han generado, así como en el número de acciones correctivas, preventivas y de mejora cerradas y con tratamiento.

Se evidencia el compromiso de la Alta Dirección en la asignación de recursos humanos, presupuestales, tecnológicos y físicos para el adecuado funcionamiento del sistema así como el nombramiento del representante de la dirección, la constitución y operación del Consejo del Sistema Integrado de Gestión y la constitución y continua operación de los Equipos de Mejoramiento.

En la entidad se adoptan las recomendaciones producto de las Auditorías Internas de Control Interno, de Calidad y de otros Sistemas de Gestión, así como las Auditorías Externas realizadas por la Contraloría General de la República, la Contraloría General de Antioquia, el ICONTEC y los Organismos Multilaterales que cooperan en la financiación de algunos proyectos de inversión.

Al Modelo de Control se Incorporan las directrices establecidas en los desarrollos legales, como es el caso de la Ley 1474 de 2011, en virtud de esta norma y de políticas institucionales se han fortalecido prácticas de seguimiento a la Contratación Administrativa, se cuenta con la Verificación de Acción Inmediata como instrumento de respuesta rápida frente a posibles hechos de corrupción y se cuenta con el mapa de riesgos de corrupción de la entidad incorporado a los riesgos de los procesos. A su vez la entidad continúa en un mejoramiento sistémico a partir de cambios en los procedimientos y haciendo mejoras tecnológicas que conducen a una mayor eficiencia en la gestión de los procesos elevando sus niveles de control.

En el mismo sentido y luego de la aplicación de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 (ley de transparencia y acceso a la información pública), continúa en operación un comité que abordó el análisis de la ley en su primera etapa de trabajo mientras la norma fuese reglamentada.

Se está actualizando la página web de la Gobernación de Antioquia, con base en los lineamientos de la Resolución 3564 de diciembre 31 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC -.

Se cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional que se constituye en una Herramienta que integra las acciones de mejoramiento estratégicas que debe llevar a cabo la entidad para fortalecer integralmente su desempeño institucional, cumplir con su visión, misión y objetivos en los términos establecidos en la Constitución y la ley, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, político, administrativo y con la comunidad.

Se revisó y mejoró la operatividad del Comité de Ética de la entidad de acuerdo a los requerimientos del modelo de control y a buenas prácticas surgidas a partir de la Medición del Índice de Transparencia Departamental que lidera la Transparencia por Colombia, Capítulo de Transparencia Internacional.

Se activó la línea de atención exclusiva a denuncias asociadas a presuntos hechos de corrupción y el protocolo de protección al reportante.

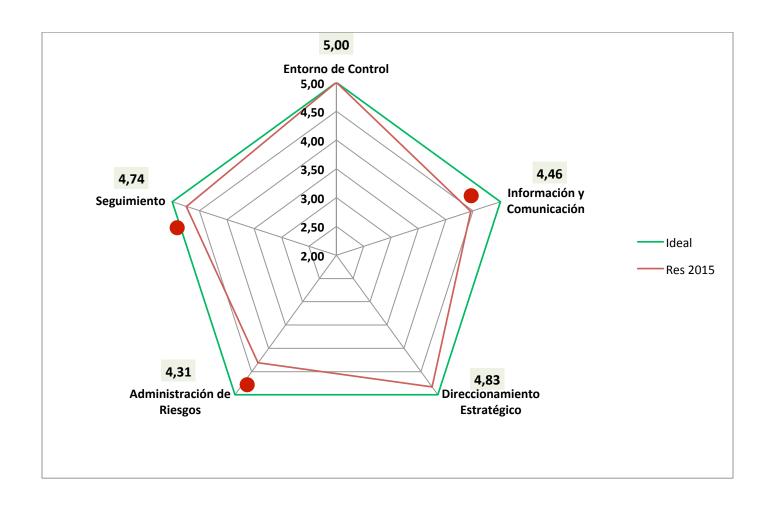
El avance en Tablas de Retención Documental consistió en su actualización e implementación en la Gobernación de Antioquia, así mismo, las Tablas de Valoración Documental se encuentran aprobadas y se incorporó su implementación como uno de los objetivos del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Piensa en Grande". Por lo pronto se cumplen actividades para la gestión y aprobación del presupuesto que permitirá la implementación de estas en las vigencias 2016 - 2017.

El Proceso de Evaluación Independiente y Cultura del Control implementó una herramienta informática para la extracción y monitoreo de datos mediante la cual realizó los primeros tres ejercicios de auditoría interna con el análisis estructurado de altos volúmenes de información que arroja la operación de los procesos intervenidos, en la vigencia 2016, se están actualizando las licencias para continuar apoyando al labor de auditoría a través de esta herramienta de tecnología informática.

La entidad ha fortalecido los equipos de trabajo logrando una mirada transversal en relación con los índices de Gobierno Abierto y de Transparencia Departamental así como a Gobierno en Línea, Plan de Lucha Contra la Corrupción, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, Rendición de la Cuenta ante la Contraloría General de Antioquia, el Sistema de Rendición de la Cuenta e Informes SIRECI de la Contraloría General de la República, el SICEP, el SIGEP, el FUT y el MECI. Esta circunstancia ha permitido aprendizaje organizacional y una mejor capacidad de respuesta frente a la gestión de la información.

EVALUACIÓN CUANTITATIVA

BRECHAS POR FACTOR



En la gráfica anterior queremos significar el estado del MECI como resultado de la evaluación cualitativa frente al modelo ideal. El valor agregado de la medición es que nos permite evidenciar de forma detallada y cuantificable, las brechas que el sistema tiene por factor y los aspectos a mejorar para el respectivo cierre.

Cabe aclarar que si bien el Modelo Estándar de Control Interno no está diseñado en una estructura por factores, estos son tomados del modelo coso, su mayor inspirador, y que se reflejan claramente en el MECI.

FACTOR ENTORNO DE CONTROL

Puntaje 5. Nivel Avanzado.

Debilidades Encontradas Durante la Evaluación

No se identificaron debilidades significativas durante la evaluación.

FACTOR INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Puntaje 4,46. Nivel Satisfactorio.

Debilidades Encontradas Durante la Evaluación

- Hay deficiencias en los mecanismos para recolectar las sugerencias o recomendaciones hechas por parte de los servidores públicos.
- Inexistencia de un registro de las publicaciones y documentos en la WEB.
- Debilidad en la oportunidad de respuesta a las PQRSD.

FACTOR DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Puntaje 4,83. Nivel Avanzado.

Debilidades Encontradas Durante la Evaluación

Revisión con ajuste tardío en los procesos, en particular en:

- Sugerencias, quejas, peticiones, reclamos o denuncias por parte de la ciudadanía.
- Resultados de la gestión de la entidad.
- Necesidades y prioridades en la prestación del servicio.
- Satisfacción y opinión de los usuarios y partes interesadas.
- Recomendaciones y/o sugerencias por parte de los servidores.

FACTOR ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Puntaje 4,31. Nivel Satisfactorio.

Debilidades Encontradas Durante la Evaluación

• No se han construido indicadores para medir la efectividad de los controles en los riesgos.

El Plan de Mejoramiento por Procesos no contiene mecanismos de contingencia en caso de presentarse fallas en algún nivel de desarrollo de los procesos.

FACTOR SEGUIMIENTO

Puntaje 4,74. Nivel Avanzado.

• En este factor se evidencia nuevamente la necesidad de estructurar un sistema de recolección de sugerencias de los servidores públicos y una estructura de análisis de estas para su posible implementación.

RECOMENDACIONES

A partir de las evaluaciones cualitativa y cuantitativa, el Sistema Integrado debe diseñar mejoras e incluirlas en los respectivos planes de mejoramiento.

El Comité de Ética debe asumir retos de gestión orientados a construir comunidad de prácticas éticas en la entidad.

Fortalecer las estrategias de socialización del código de ética con la comunidad y partes interesadas.

Diseñar e implementar los mecanismos para recolectar, clasificar, trasladar y responder, las PQRSD emanadas de los servidores públicos.

Diseñar e implementar un sistema de indicadores en los controles del riesgo que permitan medir la efectividad de los mismos.

Fortalecer estrategias de compatibilización de las estructuras funcional y por procesos en virtud de que la estructura funcional en algunos casos limita el desarrollo de los procesos, en particular en la asignación de recurso humano, físico, tecnológico y financiero, así como en la toma de decisiones.

Fortalecer estrategias que brinden la garantía de un adecuado curso de las directrices internas de manera que estas fluyan por los canales establecidos, desde y hacia los servidores públicos competentes en el Sistema Integrado de Gestión.

Se recomienda al proceso "Gestión de la Mejora Continua" analizar que procesos pierden estabilidad durante al cambio de período de gobierno y otras circunstancias especiales para elaborar los correspondientes planes de continuidad.

Diseñar e implementar planes contingentes que permitan mantener la continuidad del proceso de comunicación pública garantizando la custodia, flujo y disponibilidad de la información, ante situaciones críticas como cambio de gobierno.

En relación con los aspectos por mejorar, a estos se les da traslado al proceso "Gestión de la Mejora Continua" y se comunican al proceso responsable de la implementación.

Original firmado por:

Claudia Jannet Salazar Arango Gerente de Control Interno ELABORÓ: GADR. APROBÓ: CJSA.